DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.273 | Miércoles 6 de Febrero de 2019 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1541825

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

ASIGNA FUNCIONES DIRECTIVAS QUE INDICA A FUNCIONARIO QUE SEÑALA

(Resolución)

Núm. 123 exenta.- Santiago, 30 de enero de 2019.

Visto:

Ley de Presupuestos Nº 21.215 para el Sector Público año 2019; el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el decreto con fuerza de ley Nº 1/18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y lo dispuesto en la resolución Nº 10 de 2017, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 02 de la Partida 07, Capítulo 01, Programa 01, del Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para el año 2019, el personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones, no pudiendo dicho personal exceder de 21 funcionarios.

Resuelvo:

Artículo primero: Asígnese a contar del 1 de enero de 2019 al Sr. Gerardo Sanz de Undurraga, RUN Nº 17.083.680-4, funcionario a contrata, asimilado a grado 2º de la EUS, en su calidad de Jefe de Gabinete del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño las siguientes facultades directivas:

- 1.- Realizar, notificar y firmar el primer y segundo Informe de Desempeño y la Precalificación de los funcionarios que dependan directamente del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño y de los funcionarios de la Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Control de Gestión.
- 2.- Autorizar cometidos funcionarios, permisos facultativos, feriado legal, programación y confirmación de horas extraordinarias e informes de actividades de los funcionarios y prestadores de servicios contratados a honorarios suma alzada, que dependan directamente del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- 3.- Firmar la solicitud de contratación de personal que se desempeñará bajo dependencia directa del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- 4.- Aprobar la adquisición de bienes y la contratación de servicios contratados por esta Subsecretaría, incluyendo los informes correspondientes a las consultorías, previo visto bueno de la Contraparte Técnica, en su caso.
- 5.- Autorizar los cometidos funcionarios que no cumplan con el plazo de tramitación establecido en el oficio presidencial Nº2, sobre austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, de fecha 4 de abril de 2018.
- 6.- En ausencia o impedimento de la Jefatura de la División Jurídica, de la Jefatura de la División de Empresas de Menor Tamaño y del Seremi Metropolitano, ejercer las atribuciones y

CVE 1541825

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Subsecretario" los actos contenidos en el artículo 1º de la resolución administrativa exenta Nº 1.253, de 2018 de esta Subsecretaría.

Artículo segundo: En caso de ausencia o impedimento de Sr. Sanz de Undurraga, ejercerá las funciones precedentemente asignadas la Srta. Lissy Corrales Revilla, RUN Nº 14.714.268-4, funcionaria a contrata, asimilada a grado 2º de la EUS, del Estamento Profesional.

Anótese, regístrese y publíquese.- Ignacio Guerrero Toro, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Ignacio Guerrero Toro, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

